



La Santa Sede

CARTA APOSTÓLICA
EN FORMA DE “MOTU PROPRIO”

DEL SUMO PONTÍFICE
FRANCISCO

CON LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO
ESTATUTO DE LA AUTORIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Mediante el *Motu proprio* «[La Sede Apostólica](#)», del 30 de diciembre de 2010, emanado para la prevención y la lucha contra las actividades ilegales en campo financiero y monetario, mi predecesor Benedicto XVI quiso instituir la [Autoridad de información financiera](#) (AIF), aprobando el primer Estatuto.

A continuación, para reforzar las iniciativas ya emprendidas con el fin de prevenir y combatir cada vez mejor eventuales actividades ilícitas en el sector económico-financiero, como también para luchar contra la financiación del terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción de masa, con el *Motu proprio* «La promoción», del 8 de agosto de 2013, he atribuido nuevas funciones a la Autoridad de información financiera.

Acogiendo también las sugerencias de la Comisión referente del Instituto para las Obras de religión que instituí con [Quirógrafo del 24 de junio de 2013](#), he considerado oportuno reformar la estructura interna de la Autoridad, a fin de que pueda desempeñar mejor las funciones institucionales que se le confían y, por tanto, con la presente Carta apostólica, apruebo el adjunto Estatuto de la Autoridad de información financiera, que sustituye el anterior.

Todo lo que he deliberado con esta Carta apostólica en forma de *Motu proprio* ordeno que se observe en todas sus partes, no obstante cualquier cosa contraria incluso si es digna de especial mención, y establezco que sea promulgado mediante la publicación en el periódico «*L'Osservatore Romano*», entrando en vigor el 21 de noviembre de 2013.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 15 de noviembre del año 2013, primero del Pontificado.

FRANCISCUS PP.

©Copyright - Libreria Editrice Vaticana